



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

307 N° 202
24-02-97

VISTO la Nota N° 001/97 SECRETARIA - IPPS; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social solicita evaluación con relación a una presunta conducta delictuosa.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 003/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social que deberá efectuarse la pertinente denuncia penal ante la Justicia, ello de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio y conforme se lo impone el artículo 165 inc. 1 del Código Procesal Penal.

ARTICULO 2°.- Devolver al Instituto Provincial de Previsión Social el Expte. R-11534636-1992 del registro de dicho organismo, caratulado "KESSLER, José s/RETIRO VOLUNTARIO Art. 52".

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 003/97, notifíquese al Instituto Provincial de Previsión Social en la persona de su Presidente.

Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia.
Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 003/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 10 ENE 1997



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur